



Comunicado. Sesión informativa sobre subvenciones instalación de ascensores (Ayuntamiento de Málaga)

16 de septiembre de 2024.

Estimado/a colegiado/a,

El Ayuntamiento de Málaga ofrecerá este jueves, **19 de septiembre**, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, una jornada informativa sobre las subvenciones para la instalación de ascensores. Esta sesión se celebrará en el Salón de Actos 'Jesús Luque' de la sede colegial a las **17:00 horas**.

Para asistir, rogamos que se inscriban en el siguiente enlace:

<https://www.cafmalaga.es/producto/jornada-informativa-subvenciones-ascensores-ayuntamiento-de-malaga-edicion-2024/>



[Ver folleto completo aquí](#)

El plazo para presentar la documentación expira el 31 de octubre y se debe realizar a través de la web que se indica a continuación, lugar en el que también se detallan todos los documentos a incluir en la solicitud:

[Consultar aquí.](#)



Además, puede consultar las distintas publicaciones oficiales sobre estas ayudas en los siguientes enlaces:

- *Publicación en Boletín Oficial de la Provincia:* [Consultar aquí.](#)
- *Acuerdo Instituto Municipal de la Vivienda (Consejo Rector) y bases de la convocatoria:* [Consultar aquí.](#)
- *Tríptico subvenciones ascensores 2024:* [Consultar aquí.](#)

Se establecen cuatro tipos de ayudas:

TIPO A:

Ayudas destinadas a la implantación de ascensores y mejoras en la accesibilidad de edificios de viviendas plurifamiliares.

Las ayudas oscilarán entre el 90% y el 75 % del presupuesto protegible de la actuación, con un máximo de subvención de **100.000,00 euros por edificio residencial.**

TIPO B:

Destinadas a la implantación de ascensores y mejoras en la accesibilidad de edificios de equipamiento privados cuyo uso se atribuye a organizaciones sin ánimo de lucro.

Esta subvención será entre el 90% y el 75 % del presupuesto protegible de la actuación, con un máximo de **100.000,00 euros por edificio de equipamiento.**

TIPO C:

Destinadas a la mejora de la accesibilidad en zonas comunes de los edificios de viviendas plurifamiliares que ya dispongan de ascensor.

En este caso, las ayudas podrán ser desde el 90% hasta el 75 % del presupuesto protegible de la actuación, con un máximo de subvención de **25.000,00 euros por edificio.**

TIPO D:

Destinadas a la sustitución de ascensores en edificios de viviendas plurifamiliares.

De entre el 25% al 50% del presupuesto protegible de la actuación, con un máximo de subvención de **40.000,00 euros por edificio.**

Reciba un cordial saludo.

Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: dpo@cafmalaga.com

[Darse de baja](#)